

Con la finalidad de impulsar la actividad del sector primario en el Municipio de Tecámac, se promueve tanto en los ejidos, como en la pequeña propiedad, la participación de los productores en el programa.



Me Gusta el Campo

Más Próspero

Impulsando al sector agrícola y mejorando la cosecha, así como promoviendo las buenas prácticas. Lo anterior con fundamento en el Código Reglamentario del H. Ayuntamiento de Tecámac de Felipe Villanueva, SECCIÓN SEXTA COORDINACIÓN DE DESARROLLO INDUSTRIAL, AGROPECUARIO Y APOYO AL EMPRENDIMIENTO Artículo 2.446I, que establece fomentar y asesorar el desarrollo de actividades agrícolas, forestales, ganaderas y acuícolas, promoviendo el adecuado aprovechamiento de los recursos renovables, así como la creación de programas basados en tecnologías calificadas para obtener resultados óptimos, IV. Enlazar al Ayuntamiento con los núcleos ejidales, pequeños propietarios, asociaciones de productores agropecuarios y particulares dedicados a dichas actividades económicas; V. Promover la organización de los productores para la capacitación, producción, transformación y comercialización de los productos que se producen en las diferentes regiones del Municipio; VI. Promover esquemas de comercialización y financiamiento para los productores del Municipio; XIII. Enlazar al Ayuntamiento con los núcleos ejidales, pequeños propietarios, asociaciones de productores agropecuarios, grupos de mujeres productoras y particulares dedicados a dichas actividades económicas y XVIII. Promover de manera clara, precisa y transparente las reglas de operación de los programas Federales y Estatales de apoyo para el desarrollo agropecuario en el Municipio de Tecámac.

Bases

1.- Sobre los participantes

Podrán participar productores Tecamaquenses activos en el sector agrícola que estén inscritos en cualquiera de los 10 núcleos ejidales que conforman la circunscripción en Tecámac, mayores de 18 años, que presenten, documentación en las fechas y horarios descritos en las aperturas de ventanillas de acuerdo a su núcleo.

2.- Sobre los requisitos y recepción de documentos

Se presentará en original* y copia

- INE (AMPLIFICADA AL 100 %)
- CURP (1 COPIA)
- COMPROBANTE DE DOMICILIO (1 COPIA)
- CERTIFICADO PARCELARIO O TÍTULO DE PROPIEDAD REDUCIDO A TAMAÑO CARTA A4 (1 COPIA) o CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
- FIRMAR PETICIÓN (Entregará el que recepcione los documentos)
- Proporcionar 2 números telefónicos

En caso de que se arrende la parcela se presenta contrato de arrendamiento no menor a 6 meses, o constancia de usufructo emitida por la Coordinación de Desarrollo Agropecuario para los inscritos en UPP EN SINIGA presentar constancia de inscripción ("Solo original para cotejo") (en caso de no contar con INE se debe presentar talón de la cita y otro documento que cuente como identificación oficial).

3.- Sobre la apertura de ventanilla

Para mejorar el acercamiento en la recepción de requisitos para la participación en el programa, en el H. Ayuntamiento de Tecámac se instalarán ventanillas temporales, a través de la Coordinación de Desarrollo Agropecuario, donde dedicarán un día por cada 2 núcleos ejidales, convocarán las mesas directivas y se seguirán los protocolos implementados debido a la pandemia COVID-19, por lo que se colocará gel antibacterial y se medirá la temperatura del interesado al ingresar al inmueble, además de que deberá presentarse con cubre bocas, de acuerdo con el calendario de recepción de documentos, que a continuación se describen:

- **Sábado 27 de Agosto**, San Lucas Xolox, Casa Ejidal.
Horario 10:00 a 14:00 hrs.
- **Sábado 27 de Agosto**, Reyes Acozac, Oficina Ejidal.
Horario 10:00 a 14:00 hrs.
- **Domingo 28 de Agosto**, Santa María Ajoloapan, Casa Ejidal.
Horario 10:00 a 14:00 hrs.
- **Domingo 28 de Agosto**, Santo Domingo Ajoloapan, Oficinas Ejidales.
Horario 10:00 a 14:00 hrs.
- **Lunes 29 de Agosto**, San Jerónimo Xonacahuacan, Salón Ejidal.
Horario 10:00 a 14:00 hrs.

- **Lunes 29 de Agosto**, Tecámac, Casa Ejidal.
Horario 10:00 a 14:00 hrs.

- **Martes 30 de Agosto**, San Pedro Atzompa, Oficinas Ejidales.
Horario 10:00 a 14:00 hrs.

- **Martes 30 de Agosto**, Ozumbilla, Casa Ejidal.
Horario 10:00 a 14:00 hrs.

- **Miércoles 31 de Agosto**, San Pablo Tecalco, Casa Ejidal.
Horario 10:00 a 14:00 hrs.

- **Miércoles 31 de Agosto**, San Francisco Cuautlihuixca, Oficinas Ejidales
Horario 10:00 a 14:00 hrs.

4.- Día de entrega del recurso

Antes del inicio del ciclo agrícola y la fecha que designe la Presidenta Constitucional Municipal de Tecámac, Mariela Gutiérrez Escalante.

5.- Sobre la mecánica para la entrega

La entrega del grano del maíz, será por núcleo ejidal, se informará a la mesa directiva de cada núcleo, con 3 días de anticipación, las entregas serán en lugares abiertos y ventilados, así como con todas las medidas protocolarias para inhibir el contagio de COVID-19, se medirá la temperatura a el ingreso así como se aplicará gel antibacterial al ingreso.

El beneficiario deberá llevar; -INE y cubre bocas.

Se deberá firmar carta de agradecimiento, así como se colocará la huella dactilar de dedo pulgar o índice de mano derecha o izquierda.

6.- Motivo de exclusión

Si presenta documentación falsa, apócrifa o no presente los documentos antes mencionados en el punto número 2.

7.- Cantidad a entregar

1 bulto por productor y/o Ejidatario.
Sujeto a 1 Tonelada de grano de maíz H-52 exclusivo para valles altos por Núcleo Ejidal

8.- Disposiciones generales

El máximo de toneladas será de 10 toneladas, 1 toneladas por cada núcleo ejidal, los beneficiarios deberán firmar una carta compromiso donde se especifica que dicho beneficiario será aplicado en parcelas pertenecientes a la circunscripción de Tecámac, se prohíbe la venta de dicho recurso.

